



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO:

La Primera Reunión Ordinaria 2004 de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°.056/03-CS-UNPA- se aprueba como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87, se crean los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional y su homologación con el Tipificador de Funciones;

Que mediante Resolución N° 005/03-CS-UNPA y sus modificatorias se efectúan las designaciones de los cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos del personal que revista en planta permanente;

Que algunos de los agentes designados, han realizado presentaciones en disconformidad con lo resuelto en la mencionada norma;

Que el tema está siendo analizado por la Comisión Negociadora Paritaria Particular Sector No Docente ;

Que en acto plenario se plantea la necesidad de dar respuesta a la brevedad a tales presentaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido los plazos previstos en la reglamentación;

Que se aprueba por unanimidad encomendar a la Comisión Negociadora d^ee prioridad al tratamiento de este tema;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR a la Comisión Negociadora Paritaria Particular Sector No Docente, d^ee prioridad a las tramitaciones que permitan dar respuesta a las presentaciones realizadas por parte del personal de administración y apoyo..

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, d^ee a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Alicia Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector